

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 25269-3333003-2017-00039-00
Demandante: SAMUEL GUZMÁN RODRÍGUEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL – UPP Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sección Segunda, Subsección “A”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 7 de febrero de 2020 revocó la sentencia de 18 de junio de 2019, y en su lugar se accedió a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívese el expediente, previa devolución de los gastos del proceso si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>06</u> de fecha: <u>24 de marzo de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
